Las leges y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada expirat de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los decas pueblos de la misma provincia. Cleg. de 3 de Noviembre de 1837.,



Las leges, órdenes y anuncios que se manden poblicar en los Boletines oficiales se han de remitie al Gelé político respectiva, por cuxo renducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se esceptúa de esta disposicion á los señores Capitanes generales (Ordenes de 6 de Abril y 9 de Agusto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político.

Direccion de Gobierno, Proteccion y S. P .- Núm. 380.

Se encarga la captura de varios desertores del depúsito de Ivita.

El Sr. Gefe político de Palma me participa con fecha 30 del próximo pasado haberse fugado del depósito de Iviza, los confinados políticos que á continuacion se espresan. En este concepto he dispuesto prevenir á los Sres. Gefes civiles, Sres. Alcaldes constitucionales y pedáneos, Guardias civiles y empleados de proteccion y seguridad pública detengan los referidos sugetos, si fuesen hallados en esta provincia, remitiéndoles á mi disposicion para los fines convenientes. Leon 11 de Setiembre de 1848.—Agustin Gomez Inguanzo.

Individuos que se espresan.

D. José María de In Llana, D. Gregorio Rodriguez, D. Gregorio Nuñez, D. Domingo Hernandez, D. Lucas Lopez D. Angeles Esain, D. Lucas Alvarez, D. Miguél Ortiz, D. José Meredo, D. Manuel Breña, D. Cárlos Pujalte, José Alvano, Juan Abad, Nicolás Fernandez, Francisco Herrera Herrerita, Francisco Rives, Gonzalo Salon.

Direccion de Administracion, Propios y Arbitrios .- Núm. 381

Se recuerda 4 los Ayuntamientos procedan at remate de los propios y arbitrios.

Aproximándose la época en que los Ayuntamientos deben proceder al arrendamiento de las fincas y efectos de propios y arbitrios por medio de subasta pública, he tenido por conveniente recordarles el cumplimiento de esta obligacion á fin de que lo verifiquen con arreglo á las bases que marca la circular de este Gobierno político fecha 1.º de Setiembre de 1846 inserta en el Boletin oficial del mismo mes y año núm.

Habiendo observado que algunos Alcaldes constitucionales han dejado de remitir en años anteriores los respectivos espedientes de remate por el concepto de que se hace mérito, he resuelto advertirles para el presente año que les exigiré juntamente con los Secretarios de Ayuntamiento la responsabilidad á que su morosidad y negligencia los hace acreedores, si para el dia 15 de Diciembre inmediato no han dirigido al Gobierno político los espedientes exactamente instruidos, á no ser que en tiempo oportuno manifiesten un justo motivo que les dispense de no haberlo verificado. Leon 12 de Setiembre de 1848.=Agustin Gomez Inguanzo.

COMANDANCIA GENERAL

El Exemo. Sr. Capitan general del distrito con fecha 7 del actual me dice lo siguiente.

»El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 29 del pasado me dijo lo siguiente. Excmo. Sr. Con esta fecha digo á los Directores generales de infantería y caballería lo que sigue. =La Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que se incorporen inmediatamente á sus banderas los Gefes y oficiales del Ejército de Cataluña, que se hallen ausentes de sus ouerpos, esceptuando únicamente los que tuviesen licencia por enfermos ó esten comisionados de Real órden ó con aprobacion de V. E.=De la de S. M. lo traslado á V. E. para su cumplimiento.≡Y lo transcribo á V. S. con igual objeto."

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que si existiese en la misma, algun Gefe ú oficial de los comprendidos en la anterior Real resolucion, marchen sin demora á unirse á sus banderas. Leon 9 de Setiembre de 1848. El Brigadier Comandante General, Eduardo Fernandez San Roman.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision provincial de Instruccion primaria de Leon.

El Ayuntamiento constitucional de Corullon, ha nombrado á D. Pedro de Lama para maestro de Instruccion primaria de aquella villa; lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del interesado. Leon 7 de Setiembre de 1848. — Agustin Gomez Inguanzo, Presidente. — Antonio Alvarez Reyero, Secretario.

ADMINISTRACION

de CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE LA

Provincia de Lean.

3.º semana de Agosto de 1848.

Anticipo forzoso y reintegrable de 100 millones de reales.

Factura que contiene los billetes del Banco que han tenido ingreso en la 3.º semana de este mes en la Comision de esta capital y la del partido de Ponferrada en cuenta de dicho anticipo con espresion del número particular de cada uno y cantidades que representan, à saber:

BILLETES.	Su numeracion.	IMPORTE en 18. vn.
· r	34,792	200
1	6,960	1,000
2	12,147	1,000
₹.	11,265	1,000
Ţ	3,669	1,000
t	35,680	200
1	5, (85	1,000
1	2,310	200
τ	43,053	200
t	1,226	1,000
¥	88 r	. 1,000
1	11,676	500
1	249	500
I	17,568	500
r	2,304	1,000
I	41,812	200
I	8,524	50.0
1	13,721	200
r	14,380	500
I,	33,986	500
1	29,065	500
I	17,608	500
1	15,123	50 0
ī	31,729	700
I	32,512	200
I	21,242	1,000
I	3,402	1,000
r	1,817	1,000
1	3,7 1 2	1,000
1	520	1,000
İ	1,402	500
r	10,979	500
t .	35,783	500
33	·	20,600

Leon 24 de Agosto de 1848.=Gabriel Balbuena,

Juzgado de 1.º instancia de Carrion y su partido.

Los Alcaldes constitucionales, Comisarios y Celadores de seguridad pública y las demas autoridades de esta provincia, procederán al arresto y remision al Juzgado de Carrion de los Condes de justicia en justicia, y con toda seguridad, bajo la responsabilidad de las mismas, de las personas de Claudio Cuadrado, vecino de la villa de Santillana de Campos, y de Marcelino, hijo del cirujano de ella D. José Seco, y de las demas que las acompañen, como autores del robo de una yegua y dos caballos hecho en la noche del 30 de Agosto último, á tres vecinos de dicha villa, cuyas señas asi de dichos ladrones como de los caballos y yegua son las siguientes.

Señas de Marcelino Seco.

Estado casado, titulado cirujano, de edad como de 28 años, delgado y descolorido, estatura regular, pelo rojo y largo: viste ropa de paño fino negro.

Señas de Claudio Cuadrado.

Estado casado, oficio tejedor, de edad como de 30 años, estatura regular, moreno, pelo negro, con poca barba y viste de paño de Astudillo.

Señas de los caballos y yegua.

Uno rojo, obscuro, de señal, bien tratado y de bastante alzada. Otro negro, tambien de señal, con una señal de untura hácia el pecho, y la yegua ya cerrada, pelo negro, algun tanto claro con los ojos algo inflamados y llorosos, sin estar acostumbrada á brida.

Ministerio de Hacienda militar de la provincia de Leon.

Debiendo procederse á una tercera y simultanea licitación para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito militar de Valencia desde primero de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1849, se convoca á dicha subasta en los estrados de la Intendencia general militar (en Madrid) y en los de la de Valencia para el dia quince del presente mes á la una de la tarde. Leon 9 de Setiembre de 1848.—El Comisario de Guerra, Pedro Fernandez de Cuevas.

Debiendo procederse à un tercer remate en los estrados de la Intendencia general militar (en Madrid) para contratar el suministro de utensilios á las tropas en el distrito militar de Estremadura, por término de cuatro años á contar desde 1º de Enero próximo: se convoca á esta 3.ª licitacion en los referidos estrados para el dia once del presente mes de Setiembre à la una de la tarde, debiendo servir de gobierno á los que deseen tomar parte en el citado remate, que para que sus proposiciones sean admisibles, han de ser inferiores á los precios ofrecidos por D. Andrés Quer, que son 3 rs. y 32 mrs. vn. por cada cama completa: 25 mrs. por cada juego de utensilios: 29 rs. por cada arroba de aceite; un real y 3 mrs. por la de leña; un real y 30 mrs. por la de carbon: dos rs. por cada capote de los que se ocupen para el servicio de las centinelas y gratis los tablados que se necesiten, con la baja del 2 por 100 en el importe total del suministro de todos los espresados artículos. Leon 6 de Setiembre de 1848. El Comisario de Guerra, Pedro Fernandez de Cuevas.

Se hace notorio por el presente hallarse abierta la matrícula de aspirantes á Escribanos y Notarios, á fin de que los que quisieren matricularse lo verifiquen antes del dos del próximo mes, presentando al Sr. Regente la correspondiente solicitud acompañada de la fé de bautismo legalizada, y consignando en la Secretaría de Sala de gobierno la cantidad de ciento sesenta rs. vn. ordenada, pues pasado dicho término sin haberlo realizado no serán admitidos. Valladolid 2 de Setiembre de 1848.=Como Secretario de la Sala de gobierno, Blas María Alonso Rodriguez.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

~~0≎0~

PROSPECTO.

Muchas veces se ha dicho que la ordina, la verdadera critica, tal cual se comprende y se ejerce con tanta utilidad de los buenos estudios en Inglaterra y en Francia, no existe entre nosotros; tambien se ha dicho que sin crítica, sin verdadera critica, no hay literatura, no hay arte, no hay filosofia ni ciencia alguna posible para las naciones. Lo primero nos parece incuestionable, salvas muy contadas cuanto honrosas escepciones; la segunda proposicion, presentada de un modo tan absoluto, seguramente no es cierta, pero hay en ella un fondo de verdad si se circunscribe á las naciones modernas. ; No es verdad, en efecto, que ya pasó el tiempo en que los hombres cultivaban las letras, las artes y las ciencias por ellas mismas, sin mas estimulo que la propia vocacion, siu mas mira que el bien de la homanidad, sin mas esperanza que la gloria póstema? Entonces la crítica, esa turbulenta hija del espíritu esencialmente analítico del siglo XVIII, y que con particular amor ha probijado el nuestro, ni debia vi podía existir mas que como mero accidente literario, porque en realidad no era necesaria: carecia de objeto. Donde uo circula mas que moneda de oco, ¿á que fin la piedra de toque? Para el fuerte y fogoro corcel ; de qué vale la espuela? Pero cuando à cada paso se hace preciso distinguir el oro fino del falso, porque el falso abunda y sus espendedores le dan con admirable impudencia y habilidad las apariencias del fino, joh! entonces la piedra de toque adquiere un valor inmenso: es una necesidad. Y tambien cuando vicioso á cansado amenaza el caballo sucumbir rendido antes de llegar al término del viaje ó prolongar escesivamente an duracion, entonces el acirate remedia el mal, y llegamos pronto al termino apetecido. Aquella piedra de toque, este acicate simbolizan perfectamente á la crítica en su doble accion sobre el ingenio, como en sus inmediatos efectos sobre las obras de la inteligencia. Pero ; qué responsabilidad tan grave la del que toma en la mano esa terrible arma de dos filos! De aquí la importancia suprema que se ha dado á la critica en estos últimos tiempos. Cuando Boileau escribió su célebre verso,

La critique est ainte , Part neul est diffioile ,

probó que no conocia, que no sospechaba lo que es la crítica, o por mejor decir, probó que lo que en su tiempo se designaba con este nombre, no era lo que por él entendemos en el dia. Pero jquien sabe? Tal vez la conocia harto bien , y de inten-10 , para abogarla en su cona bajo el compo desprecio, la motejaba de cosa facil y baladí; tal vez era uno de los pucos talentos privilegiados que ya en el siglo XVII la habían adivinado, y se recelaban, se estremecian de su poder futuro. Tamhien La Bruyère, en cuya obra está como condensado el seutido crítico mas sutil y mas certero, se indignaba á la idea de que un periódico, es decir, la crítica, aspirase á aigo mas que à dar el titulo y el argumento de un libro y las señas del libreen. Así trataba á la crítica La liruyère, el gran reftien, el modelo mas acabado del género, despues de Cervantes, la eterna desexperación de los que se dedican á soudear los abismos de la mente y del corazan humanos! Boileau y La Broyère, deprimiendo á la crítica, nos recuerdan á Platon declamando contra la poesía, en uno de los libros mas poéticos del mundo : la República. Unos y otros, en un moniento de buen bumor, pudieran compararse al M. Jourdan de Molière, que hablaba en proso sin saberlo; así era poeta Maton, así eran criticos eminentes aquellos dos grandes hombres, ¿Ignoratian estos agaso que la crítica es toda una ciencia erirada de dificultades, y que para ejercerla dignamente son necesarias una instraccion vastísima, una sagacidad cara, una probidad mas rara todavía, y sobre todo mucha 16 en los principios que se profesan, en el sistema que se adopta, en el fin à que se camins?

El terreno patural de la critica es la Revista; esta forma de publicacion es la que mejor reune todas las condiciones necesarias para que aquella se ejerza en la forma conveniente. La prensa diaria tiene otro fin y otra significacion; es un arma de guerra, un ariete empleado sin tregua en batir el Poder o en rechazar la Oposicion. El folleto es tambien un arma política, pero lijera, súbita, un cohete á la congreve. El libro es el objeto no el medio de la crítica. Parécenos que la REVISTA, en este concepto, pudiera definirse el corolario, ó mas bien la austancia del libro, ó mejor dicho, de los libros; ademas, comporta todos los géneros y ofrece en resúmen las ventajas y los atractivos de todas las formas de publicacion. Tiene del diario. la circulacion fácil, la reaparicion periódica y la variedad. amena; del folleto, la forma y la brevedad simpática á una época en que se vive muy de prisa ; del libro, la nuidad severa y un no sé qué de autorizado y grave, que á su misma estension parece como que vá anejo. En una lievista hay espacio para decirlo todo : se pueden aporar todas las materias; se puede pensar con calma, anuque sea preciso escribir de prisa. Para este método de publicacion es para el que mas especialmente parece hecho el conocido precepto fastina lente,

Resumiendo: la Revista se presta admirablemente á todos los géneros de literatura á la vez; comporta la esposicion doctrinal, la discusion filosófica y política, la narracion histórica y novelesca, la iniciacion científica, la poesía, el arte, la crítica sobre todo, ya lo hemos dirho. Ahura hieo, la crítica como enseria cas en el dia mas necesaria que nunca: necesaria como enserianza, necesaria aun mas como recompensa y estímulo; tal vez jay! como la única recompensa y el único estímulo que aguardan al ingenio entre nosotros.

Estas consideraciones nos han decidido por la publicacion de una Revista, como medio el mas eficaz de ser activamente útiles á las letras y á las artes, llamando soure sus mas dignas producciones la atencion pública, y tambien de esponer con detenimiento y difundir con facilidad nuestras ideas y las de las muchas personas notables que nos han ofrecido su colaboracion, sobre las materias cuyo cabal conocimiento importa mas á los países para que escribimos : España y América. A la critica desapasionada, severa y benévola al mismo tiempo, consagrará la Revista hispano-americana una buena parte de sua páginas: las cuestiones morales, filosódeas, adusinistrativas, económicas, neuparán las mas. La poesía y la literatura de pu-To recreo llenarán el resto. La política, bajo todas sus formas, ya teórica, ya polémica ó militante, está irrevocablemente escluida de ellas. Titulamos hispanu-americana á nuestra Revista, para indicar que no pensamos desentendernos, como se hace demasiado en la mayor parte de las publicaciones análogas á la nuestra que ven la luz en España, ni de los intereses ni de las cimpatías de aquellos pueblos fraternales, que tan laboriosamente están foudando su nacionalidad sobre las ruinas de lo pasado en el rico suelo del Nuevo-Mundo. Lo mismo que para los Españoles, escribimos para los Americanos, puesto que en muchos puntos, en todos tal vez, mejais en la política, nuestros intereses son comunes, como nuestra lengua.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La Revista Hispanu-Americana saldrá del 1.º al 5 y del 15 al 20 de rada mes, en cuadernos de 64 páginas por técmina media, y formará un tomo cada cuatro meses. Su coste en Madrid será de 8 cs. mensuales, y en las provincias 10 cs. franco de porte.

El primer número salió el 1.º de julio próximo pasado. Se suscribe en esta ciudad en la librería de la Viuda é Hijos de Miñon.

LEON: IMPRESTA DE LA VIUDA E HIJOS DE MIÑON.